

11. EVALUACIÓN

La evaluación es un elemento fundamental del proceso de enseñanza y aprendizaje, ya que permite obtener información acerca de cómo se está llevando a cabo, con el fin de reajustar la intervención educativa, en función de los datos obtenidos.

En este proceso se toman como **referencias normativas** la Resolución de 3 de septiembre de 2012 por la que se dictan las instrucciones sobre ordenación académica, donde se especifican las normas de evaluación y calificación de ciclos formativos de Formación Profesional de la Región de Murcia, y el Real Decreto de diseño del ciclo formativo que establecen cuáles han de ser los criterios de evaluación a seguir en relación a los resultados de aprendizaje establecidos. Del mismo modo se toma también como referencia la Resolución de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones de comienzo de curso 2020/2021, para los centros docentes que imparten formación profesional del sistema educativo.

La evaluación será *continua*, es decir estará inmersa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, *formativa* e *integradora*, realizando un seguimiento continuo e individualizado del alumnado a lo largo de todo el curso.

11.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

a) PARA EL ALUMNADO QUE NO PIERDE LA EVALUACIÓN CONTINUA:

Para aplicar el proceso de evaluación continua, se requiere la asistencia regular del alumnado, debiendo acreditar un mínimo del 70% de asistencia a clase.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN GENERALES	
PRUEBA ESPECÍFICA: conocimientos teórico-prácticos	40%
TRABAJOS GRUPALES E INDIVIDUALES	60%

- Será necesario obtener una puntuación igual o superior a 5 para considerar superado un examen. De ser inferior no podrá hacer la media con el resto y será necesario recuperarlo.
- La nota final de cada evaluación será siempre un número entero. Los decimales que estén por encima de ese número se tendrán en cuenta sólo para el cálculo de la nota global de la materia, por lo que en los trimestres se ajustará siempre "a la baja".
- Por decisión del departamento, cada falta de ortografía resta 0,1 punto, con un máximo de 1 puntos.

- Quien no asista a la realización de una prueba sin una causa justificada (enfermedad grave con ingreso hospitalario personal o de un familiar de grado 1 –hijos, padres o cónyuges-, o por requerimiento judicial), pierde el derecho a su realización e irá la recuperación del trimestre. Quien no asista a la recuperación, irá a convocatoria de junio.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Instrumentos de evaluación para cada apartado	Calificación
PRUEBA ESPECÍFICA: CONOCIMIENTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Examen: preguntas cortas, test, de desarrollo, oral. (Para las cuestiones cortas y de desarrollo se tendrán en cuenta la expresión escrita, coherencia y rigor y adecuación al enunciado) identificación de material, resolución de problemas, resolución de casos clínicos. 	40%
TRABAJOS GRUPALES E INDIVIDUALES	
<ul style="list-style-type: none"> - Uso de rúbricas para: <ul style="list-style-type: none"> ▪ La observación de la realización de prácticas en el aula: realiza la técnica práctica adecuada según protocolo, trabaja con seriedad, orden, respeto, destreza y actitud apropiada, etc. ▪ Realización y exposición de trabajos (individual o en grupo): Rigor y precisión, presentación, expresión escrita, puntualidad en la entrega. 	60%

Dada la actual emergencia sanitaria tendrán más peso en la calificación la realización de trabajos que la realización de la prueba específica. Se podrán realizar de 1 a 3 pruebas específicas en cada trimestre.

En el caso de que se repita una situación de confinamiento como en el pasado curso, la realización y entrega de trabajos se realizará a través de la plataforma aula XXI, al igual que la realización de la prueba específica trimestral. Dada esta situación, si se observara que algún alumno/a tiene dificultades para seguir la dinámica del curso se pondría en conocimiento del resto del profesorado y se buscarían soluciones tales como entrevistas individualizadas con el/la alumno, detección de los recursos y conocimientos digitales con los que cuenta, etc.

Como puede observarse en el cuadro anterior, otro instrumento de evaluación a emplear serán las RÚBRICAS. El alumnado conocerá qué aspectos se valorarán en la realización de trabajos, exposiciones así como en la realización de pruebas específicas. Además estas rúbricas servirán también para realizar COEVALUACIÓN, en las cuales el alumnado podrá evaluarse a sí mismo. Por otra parte, a lo largo del curso, se podrá contar con la presencia de otro profesor/a del ciclo para llevar a cabo una actividad conjunta empleando una estrategia evaluativa de TRIANGULACIÓN.

Para poder hacer media, es necesario que el alumno obtenga una calificación mínima de **5 en la prueba escrita y un mínimo de 4 puntos en la media de los trabajos** para superar cada evaluación.

b) PARA ALUMNOS QUE PIERDEN LA EVALUACIÓN CONTINUA:

La evaluación continua requiere la asistencia a las clases. La pérdida del 30% de las horas totales del módulo, siendo éstas **48 horas** de un total de 155 horas, implica la pérdida del derecho a la evaluación continua. Esto supone que las notas y trabajos obtenidos antes de la pérdida de la evaluación continua, no serán tenidos en cuenta en ningún caso.

MOMENTOS:

- En este caso el alumnado deberá realizar un examen teórico-práctico final en junio (evaluación ordinaria de junio) y/o en septiembre (evaluación ordinaria de recuperación de septiembre) en el que se evaluarán todos los contenidos del módulo (independientemente de si el alumno aprobó previamente alguna evaluación).
- Este examen puede ser distinto del que realicen los alumnos que no hayan perdido la evaluación continua.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

- La prueba teórica/práctica estará regulada por los contenidos conceptuales y procedimentales establecidos en el Real Decreto.
- La calificación de cada alumno será sobre la base de:
 - La calificación tendrá una cuantificación numérica entre 1 y 10, sin decimales.
 - Se considerarán como positivas las comprendidas entre 5 y 10, y negativas las restantes.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

- Tendrán que realizar una prueba teórico-práctica que se puntuará de 1 a 10 puntos.
- Se podrá exigir la entrega de un trabajo para poder tener la calificación de APTO junto con el examen.
- En el caso de que se repita una situación de confinamiento como en el pasado curso, se priorizará la realización de trabajos como instrumento de evaluación.

11.2. SISTEMA DE RECUPERACIÓN

a) PARA EL ALUMNADO QUE NO PIERDE LA EVALUACIÓN CONTINUA:

MOMENTOS en los que el alumno puede optar a recuperación:

- **Evaluación/trimestre:** al finalizar cada evaluación se realizará una prueba de recuperación con fecha a elegir por el profesor del módulo.
- **Junio:** en la convocatoria de junio se recuperarán evaluaciones completas.
- En la convocatoria extraordinaria se recuperan todos los contenidos del curso escolar.

En cuanto a los criterios de calificación, la evaluación constará de una única prueba teórico/práctica.

En cuanto a los instrumentos de evaluación de cada alumno, será sobre la base de:

- La calificación tendrá una cuantificación numérica entre 1 y 10, sin decimales.
- Se considerarán como positivas las comprendidas entre 5 y diez, y negativas las restantes.
- Junto con la realización del examen de recuperación, el profesor puede pedir al alumno que realice y entregue trabajos en los que sea imprescindible tener la calificación de apto para superar la convocatoria.
 - En el caso de que se repita una situación de confinamiento como en el pasado curso, se priorizará la realización de trabajos como instrumento de evaluación.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

- 70 % la prueba escrita, 30 % trabajo
- Cada falta de ortografía resta 0,1 puntos, con un máximo de 1 punto.

11.3. PROMOCIÓN DEL PRIMER AL SEGUNDO CURSO

Según la *Resolución de 3 de septiembre de 2012*, para la promoción del primer al segundo curso en títulos LOE, se indica que con carácter general el alumnado promocionará a segundo curso en los siguientes casos:

- a) Cuando haya superado todos los módulos profesionales del primer curso.
- b) Cuando los módulos profesionales pendientes de superación de primer curso en conjunto, tengan asignado un horario semanal que no exceda de ocho horas lectivas.

En cuanto a la promoción al módulo profesional de FCT en títulos LOE, el alumno matriculado podrá cursar este módulo cuando haya superado todos los módulos profesionales restantes correspondientes a la titulación.

Para superar el modulo se dispondrá de cuatro convocatorias.